



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 24 de abril de 2013, a las 08H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1626-10-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Angel Eduardo Granizo Luna, en contra del auto de 6 de mayo del 2010, dictado por la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro del juicio penal por injurias N.º 160-2010, previo al conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

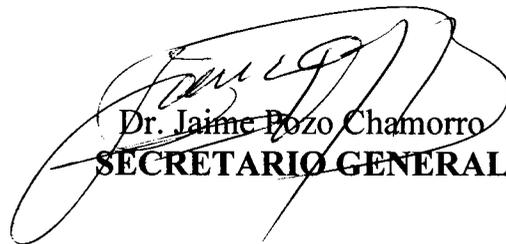

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc



CASO No. 1626-10-EP

RAZON.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, el día veinticinco y veintinueve del mes de abril del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 24 de abril del 2013, a los señores Ángel Eduardo Granizo Luna, en la casilla constitucional 525; Primo Díaz Garaycoa, Segundo Juez de la Segunda Sala de lo Penal y Tránsito del Guayas, en la casilla constitucional 097; Luis Chiriboga Acosta, en la casilla constitucional 263; Procurador General del Estado, en la casilla constitucional 018; y, a los señores Jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 1243-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación que se adjunta al proceso.- Lo certifico.


Dr. Jaime Dozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL



JPCH/jmc



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 25 de abril del 2013
Oficio No. 1243-CC-SG-NOT-2013

Señores

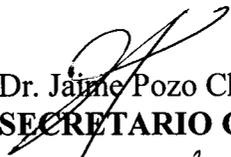
**JUECES DE LA SEGUNDA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS**

Guayaquil

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la providencia de 24 de abril del 2013, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección 1626-10-EP, presentada por Ángel Eduardo Granizo Luna, dentro del juicio penal por injurias 160-2010.

Atentamente,


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

Anexo: lo indicado
JPCH/jmc

